



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2011.-

OSORNO : 02 AGO 2011

DECRETO EXENTO N° 7180 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 20.481 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2010 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N°669 del DAEM, de 25 de Julio 2011.-

El acuerdo N°276 del concejo en su reunión ordinaria N°28 del 02 de Agosto de 2011.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde operaciones por traspasos entre cuentas de gastos:

DE LAS CUENTAS	Sal
215.22.07.001 Servicios de Publicidad	5.892.-
215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos	2.890.-
TOTAL	8.782.-

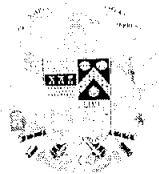
A LAS CUENTAS	Sal
215.26.01 Devoluciones	8.782.-
TOTAL	8.782.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2011.-

OSORNO : 22 AGO 2011

DECRETO EXENTO N° 8005,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 20.481 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2010 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N°707 del DAEM, de 05 de Agosto 2011.-

El acuerdo N°294 del concejo en su reunión ordinaria N°30 del 16 de

Agosto de 2011.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde operaciones por traspasos entre cuentas de gastos:

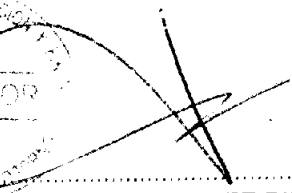
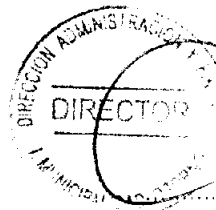
DE LAS CUENTAS		800
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	400.000.-
TOTAL		400.000.-

DE LAS CUENTAS		800
215.22.11.999.002	Asesorías	400.000.-
TOTAL		400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



SERGIO LARRAÍN ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

SGP/YUR/RS/ORP/yah
C.C. Oficina de Partes
C.C. DAF
C.C. Archive D.A.E.M.